



ACTA DE BUENA PRO

LICITACION PUBLICA N° 2407L00141 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL SERVICIO DE HEMATOLOGÍA - COAGULACION - HNERM"

En la Ciudad de Lima hoy 01 de abril de 2025, se reunieron en la Unidad de Adquisiciones de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Red Prestacional Rebagliati, los Miembros del Comité de Selección para admisión de las ofertas, en concordancia con lo establecido en el numeral 73.2 del artículo 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley 30225, habiéndose previamente realizado la admisión, evaluación y calificación de las ofertas presentadas, según los anexos 1, 2 y 3, teniendo como resultado al Postor ganador:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	ITEM	DESCRIPCION	MONTO TOTAL ADJUDICADO S/.
SIMED PERU S.A.C.	1	ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL SERVICIO DE HEMATOLOGÍA - COAGULACION - HNERM	2,731,000.00
TOTAL =====>			S/2,731,000.00

Acto seguido, se acordó registrar y publicar en el SEACE la presente acta, según el cronograma del presente procedimiento de selección.

JANETH LUCILA GAMARRA OJEDA
Primer Miembro Titular

JULIO CESAR BLANCAS RAFAEL
Presidente de Comité Titular

JORGE FERNANDO QUISPE YUPANQUI
Segundo Miembro Titular

MEMORANDO N° 511 -GRPR-ESSALUD-2025

Para : **LIC. AUGUSTO MAURICIO CABERO ROJAS**
Jefe de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial
Red Prestacional Rebagliati - EsSalud.

De : **Dr. FRANCISCO ZAMBRANO REYNA**
Gerente de la Red Prestacional Rebagliati - EsSalud

Asunto : Disponibilidad y viabilidad presupuestaria para la Licitación Pública N° 14-2024-ESSALUD/RPR-1 (2407L00141) “Adquisición de Reactivos para el Servicio de Hematología – Coagulación - HNERM”.

Referencia : a) Nota N° 328-OFPyC-OGyD-GRPR-ESSALUD-2025
b) Nota N° 003-CdS-2407L00141-ESSALUD-2025

Fecha : Lima, **21 MAR 2025**



Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente; y, en relación al documento b) de la referencia, mediante el cual, el Comité de la Licitación Pública N° 2407L00141 solicita en virtud de sus facultades se confirme una mayor disponibilidad presupuestal para otorgar la buena Pro a la Licitación Pública N° 2407L00141 “Adquisición de Reactivos para el Servicio de Hematología – Coagulación - HNERM”.

Al respecto, la Oficina de Presupuesto y Costos cumple con informar que: “(...) la Oficina de Presupuesto y Costos de la RPR considera confirmar la disponibilidad y viabilidad presupuestaria adicional evaluada por el Comité de Selección, ascendente a S/ 102,092.34 Soles (...)”

En tal sentido, según lo manifestado por la Oficina de Presupuesto y Costos y según lo dispuesto en el artículo 68, numeral 68.3, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que señala que se necesita la aprobación del titular para otorgar la ampliación presupuestal de la Licitación Pública N° 2407L00141 “Adquisición de Reactivos para el Servicio de Hematología – Coagulación - HNERM”, esta Gerencia aprueba la ampliación presupuestaria para la Licitación Pública en mención, ello, según las facultades otorgadas por la Presidencia Ejecutiva de ESSALUD mediante Resolución N° 329-PE-ESSALUD-2016 en su artículo 3 delega al Gerente de la Red la facultad de: “Aprobar los montos de las ofertas económicas que superen el valor estimado de la convocatoria en los procedimientos de selección para la contratación de bienes y servicios y consultorías en general para efectos del otorgamiento de la buena pro (...)”, lo cual se comunica para los fines pertinentes.

Atentamente,

EsSalud
RED PRESTACIONAL REBAGLIATI
Dr. FRANCISCO ZAMBRANO REYNA
CMP. 16920 RNE. 7419
GERENTE



C.C OFPyC
FZR
NIT 3345-2024-63
Folios:

NOTA N° 328 -OFFPyC-OFGyD-GRPR-ESSALUD-2025

Lima, 19 MAR 2025

Señor

DR. FRANCISCO ZAMBRANO REYNA

Gerente de la Red Prestacional Rebagliati

Presente.-



Asunto: Solicitud de aprobación de disponibilidad y viabilidad presupuestal para la Licitación Pública N° 14-2024-ESSALUD-RPR-1 (2407L00141) "Adquisición de Reactivos para el Servicio de Hematología – Coagulación – HNERM"

Referencia: a) Memorando N° 471-GRPR-ESSALUD-2025
b) Nota N° 003-CdS.2407L00141-ESSALUD-2025
c) Carta N° 260-2025-SIMED PERU SAC/LIC

Me dirijo a usted para saludarlo y, a la vez, informarle sobre el documento de la referencia (b), mediante el cual el Comité de Selección, en uso de las facultades conferidas y establecidas en el numeral 44 del Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, solicita confirmar si existe mayor Disponibilidad Presupuestal para otorgar la Buena Pro del Proceso N° 2407L00141 "Adquisición de Reactivos para el Servicio de Hematología – Coagulación – HNERM", a razón que la Oferta admitida por el Comité de Selección supera en S/102,092.34 soles el valor estimado en el proceso de convocatoria; informando a la vez, que en aplicación de lo señalado en el numeral 68.3 del artículo 68 Rechazo de Ofertas (...), solicitó al postor la reducción de su oferta económica presentada.

En este sentido, de acuerdo a lo dispuesto por el numeral 68.4 del Artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección ha solicitado la confirmación del crédito presupuestario por el monto indicado en el párrafo precedente, a efectos de continuar con el desarrollo del procedimiento de selección.

Así mismo, se hace mención a la siguiente normativa:

- Artículo 68, numeral 68.4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala: " *En caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado o valor referencial, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad. Tratándose de compras corporativas el referido plazo es de diez (10) días hábiles como máximo, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro.*
- Mediante Resolución PE N° 329 PE-ESSALUD-2016 de fecha 01 de Julio 2016, la Presidencia Ejecutiva de EsSalud, en el artículo 3 delega en el Gerente la facultad de "Aprobar los montos de las ofertas económicas que superen el valor estimado de la convocatoria en los procedimientos de selección para la contratación de bienes y servicios y consultorías en general para efectos del otorgamiento de la Buena Pro, siempre que se cuente con la certificación de crédito presupuestario correspondiente..."



Por lo arriba expuesto y, en lo estrictamente presupuestal, se informa a su Despacho que, en mérito a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley de Contrataciones del Estado, la Oficina de Presupuesto y Costos de la RPR, considera confirmar la disponibilidad y viabilidad presupuestaria adicional evaluada por el Comité de Selección, ascendente a S/ 102,092.34 soles.

Lo que comunico a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,



EsSalud
RED PRESTACIONAL REBAGLIATI

C^o E: ANGELICA RODRIGUEZ ALVARADO
Jefe (a) de la Oficina de Presupuesto y Costos

ARA/mlm
18/03/25

NIT: 3345-2024-63